



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CREVILLENT

531 EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2025, así como la plantilla de personal y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. Los resúmenes de los capítulos según su clasificación económica, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		PRESUPUESTO 2025
Cap.	Denominación	
1	Personal	12.285.577,47
2	Bienes corrientes y servicios	14.255.230,16
3	Gastos financieros	189.210,34
4	Transferencias corrientes	1.226.785,12
	OPERACIONES CORRIENTES	27.956.803,09
6	Inversiones reales	6.478.237,04
7	Transferencias de capital	27.000,00
	OPERACIONES CAPITAL	6.505.237,04
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	960.212,19
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.078.824,54
	TOTAL	35.540.864,67



ESTADO DE INGRESOS		PRESUPUESTO 2025
Cap.	Denominación	
1	Impuestos directos	11.110.000,00
2	Impuestos indirectos	345.000,00
3	Tasas y otros ingresos	4.920.131,00
4	Transferencias corrientes	12.412.614,28
5	Ingresos patrimoniales	156.270,00
	OPERACIONES CORRIENTES	28.944.015,28
6	Enajenación inversiones	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	0,00
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	6.478.237,04
	OPERACIONES FINANCIERAS	6.596.849,39
	TOTAL	35.540.864,67

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo, 781/86 de 18 de abril, se publica la siguiente Plantilla.

PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL						
Rfcia. PLANTILLA PPTO. 2025				ANEXO		
PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PERMANENTE Año 2025						
PLAZAS	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESC.	CLASE	CATEGORIA/CARGO
A.- FUNCIONARIOS		DT 3ª				
		Ley 7/07				
Secretaría Gral.	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría	Superior	Área Secretaría
Intervención	1	A1	Habilitación Estatal	Intervención	Superior	Área Intervención
Tesorería	1	A1	Habilitación Estatal	Tesorería	Superior	Área Tesorería
Vicesecretaría	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría	Entrada	Área Secretaría



Viceintervención	1	A1	Habilitación Estatal	Intervención	Entrada	Área Interv/Tesorería
T.A.G.	5	A1	Admón. Gral.	Técnica	Superior	Jefes Servicios Servicios Generales
Administrativos	13	C1	Admón. Gral.	Admttiva.	Administrativa Admón. Gral.	Responsable Negociado
Auxiliares-Administrativos	33	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	Auxiliar Adttvo. Admón. Gral.	Unidad Adttva. S. Varios.
Notificadores	2	D.A.6ª	Admón. Gral.	Subalerno	Notificadores	Agente Notificadores
			Agrup. Prof.			
Conserjes	23	D.A.6ª	Admón. Gral.	Subalerno	Conserjes	Conserjes S. Varios.
			Agrup. Prof.			
Técnico Superior	2	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Arquitecto Jefe S. Arquitectura. Oficina Técnica
Técnico Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Pedagoga Jefe Gabinete Psicopedagógico
Técnico Superior	7	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Psicólogos/Pedagogos/Psicopedagogos Adjuntos: S. Sociales-G. Psicope. UPCCA
Técnico Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Técnico Deportes
Técnico Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Arqueólogo Jefe Serv. Museísticos y G. Cultural Museística
Técnico Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Coordinador Serv. Culturales
Técnico Superior	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	Agente de Igualdad



Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Agente Desarrollo Local
						Adjunto A.D.L.
Técnico Medio	2	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Arquitecto Técnico
						Oficina Técnica
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Ingeniero T. Industrial
						Oficina Técnica
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Ingeniero T. Obras Públicas
						Oficina Técnica
Técnico Medio	1	A2	Admon. Especial	Técnica	Media	Jefe Servic. Informáticos
						Ing. Técnico Informática
Técnico Medio	1	A2	Admon. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio
						Ing. Técnico Informática
Técnico Medio	11	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico medio Servicios Sociales
						S. Sociales/ADL
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Responsable del Departamento
						Educación y Juventud
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Responsable del Departamento
						Turismo y Fiestas
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio.
						Técnico RR.HH. Y Organización
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio.
						Técnico Medio Ambiente
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Jefe Departamento
						Gestión Cultural
Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio.
						Archivera



Técnico Medio	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Responsable del Departamento Sanidad y Consumo
Técnico Medio	4	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	Técnico Medio. Educadoras Sociales
Técnico de Gestión	1	A2	Admón. Especial	Gestión	Media	Jefe Departamento Gestión Tributaria y Oficina Presupuestaria
Técnico Especialista	1	C1	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Ayudantes Técnicos
Técnico Especialista	3	B	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico Auxiliar en Delineación
Técnico Especialista	2	C1	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico Auxiliar de Informática
Técnico Especialista	1	B	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Promotor/a de Igualdad
Técnico Especialista	2	B	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Técnico de Integración Social Servicios Sociales G. Psicopedagógico T. parcial 10 meses
Técnico Auxiliar	2	C1	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Auxiliar Técnico Censos y Catastro Tesorería Patrimonio
Técnico Auxiliar	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Monitor Servicios Sociales
Técnico Auxiliar	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Monitor ocio y tiempo libre
Técnico Auxiliar	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Cometidos Especiales	Auxiliar Técnico Agente Tributario Tesorería
Intendente	1	A2	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Intendente



Inspector	3	A2	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Inspector
Oficial	6	C1	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Oficial
Agente	51	C1	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Agentes
Capataz Obras	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Capataz
Maestros de Oficios	1	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Maestro de Oficio
						Oficios varios.
Oficiales	6	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Oficial de oficios
						albañil, conductor, fontanero, electricista
Peones y Ayudantes de oficio	6	D.A.6ª	Admón. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	Operarios
			Agrup. Prof.			Obras
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	214					

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PERMANENTE. Ppto. 2025

<i>"Clasificación analógica al Régimen Funcionario"</i>						
PUESTO DE TRABAJO	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA/CARGO
B.- LABORAL FIJO						
Oficiales	3	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Personal oficios	Oficial Electricista
		DA 6ª				Oficial Albañil
Oficiales	2	C2	Admón. Especial	S. Especiales	Personal oficios	Conductores
		DA 6ª				Grúa Scios. Policía Local
Conserjes	2	Agrup. Prof.	Admón. Gral.	Subalterno	Conserjes	Subalternos
		DA 6ª				Coleg. Público
TOTAL PLAZAS LABORALES	7					



PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL Ppto. 2024						
PUESTO DE TRABAJO	Nº	GRUPO	CATEGORÍA			
C.- PERSONAL EVENTUAL						
Auxiliares-Administrativos	5	C2	Auxiliares Grupo Polit.			
Administrativo	1	C1	Alcaldía			
Periodista	1	A2	Org. de Gobierno			
TOTAL PLAZAS PLAZAS EVENTUAL	7					
TOTAL PLAZAS	228					

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL2/2004 de 5 de Marzo, contra la expresada aprobación definitiva se podrá interponer, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo.: Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez